



Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCION Nº _____

1



BUENOS AIRES,

4 ENE 2016

VISTO el Decreto N° 383 del 12 de mayo de 2000, sus modificatorios y complementarios, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 13 del 10 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 383/2000 se creó a EDUC.AR Sociedad del Estado en jurisdicción del por entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, delegándose por su artículo 3° en el titular de la cartera educativa la aprobación de los Estatutos de la Sociedad así como la designación de sus autoridades, debiendo dictar los actos que fueran menester para alcanzar la consecución de los fines establecidos.

Que el Estatuto de Educ.ar Sociedad del Estado fue aprobado por Resolución N° 441 del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN de fecha 23 de mayo de 2000, elevado a Escritura Pública en el folio 422, Protocolo del año 2000 de la ESCRIBANÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN, N° de Inscripción 9731 del 10 de julio de 2000. Con fecha 9 de abril de 2001 se modificaron los artículos 5° y 8° del Estatuto, quedando esto registrado en Escritura Pública en el folio 503, Protocolo del año 2001 de la ESCRIBANÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN con fecha 26 de junio de 2001, inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el N° 12779 del 18 de septiembre de 2001.

Que en virtud de las normas señaladas, el MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES ejerce los derechos políticos derivados de su participación en el capital Social de EDUC.AR Sociedad del Estado, tal como se encuentra normado en el art. 4° del Estatuto Social de dicha entidad.

Que con fecha 22 de junio de 2015, mediante Acta N° 22 de Asamblea General Ordinaria de EDUC.AR Sociedad del Estado, en su punto 3° del Orden del Día tratado, se procedió a la designación con mandato por dos años, del Directorio de la Sociedad, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente Alberto Estanislao SILEONI (DNI N° 10.365.902), Vicepresidente Jaime PERCZYK (DNI N° 17.030.695), Directores Titulares: Tristán BAUER (DNI N° 13.512.869), Pablo URQUIZA (DNI N° 18.062.253), Lino BARAÑO (DNI N° 10.894.374) y Daniel IGLESIAS (DNI N°



Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCIÓN N° 1



14.217.433); Directores Suplentes: Adalberto ARAGUNDI (DNI N° 13.359.775), Alejandro Horacio GARAY (DNI N° 17.319.500), María Verónica PIOVANI (DNI N° 20.040.420), Gabriel Eduardo BRENER (DNI N° 20.574.978), y Daniel José PICO (DNI N° 12.497.625).

Que en atención al cambio de autoridades producido en el Poder Ejecutivo Nacional el 10 de diciembre de 2015, los Directores de EDUC.AR Alberto Estanislao SILEONI, Jaime PERCZYK, Pablo URQUIZA, y Daniel IGLESIAS han renunciado a los cargos que desempeñaban en el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, extinguiéndose con ello la causal de su participación en el Directorio de dicha Sociedad del Estado.

Que las renunciaciones citadas precedentemente imposibilitaron que el Directorio de EDUC.AR Sociedad del Estado pueda por sí sesionar con quorum suficiente para tomar decisiones, y con ello se encuentra impedido de convocar a Asamblea Ordinaria para renovar a los integrantes del órgano de administración.

Que con fecha 18 de diciembre de 2015, se procedió a remitir Nota al señor Síndico General de la Nación a los efectos que instruya a la Comisión Fiscalizadora de EDUC.AR Sociedad del Estado a convocar a Asamblea Ordinaria, en uso de las facultades que le otorga el art. 18 del Estatuto Social y el art. 294 inciso 7 última parte de la Ley N° 19.550, para considerar como Orden del Día: "Integración del Directorio".

Que la Comisión Fiscalizadora de EDUC.AR Sociedad del Estado convocó a Asamblea Ordinaria para el día 5 de enero de 2016 a las 17 hs, en la sede del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES sita en la calle Pizzurno N° 935 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación del accionista para firmar el Acta; y 2) Integración del Directorio.

Que en virtud de la convocatoria formulada por la Comisión Fiscalizadora de EDUC.AR Sociedad del Estado a Asamblea Ordinaria para el día 5 de enero de 2016, corresponde a este MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES designar a la persona que asistirá en su representación y en ejercicio de los derechos políticos derivados de su participación en el capital Social, así como otorgar mandato para proponer y resolver en dicha Asamblea.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios y el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 13/2015



Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCION Nº _____



Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Dr. Diego Sebastián MARIAS (DNI N° 23.849.335) para que en nombre y representación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES asista a la Asamblea Ordinaria de EDUC.AR Sociedad del Estado a realizarse el día 5 de enero de 2016 a las 17 hs. en la Sede del Palacio Sarmiento, sito en Pizzurno N° 935 de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, quedando facultado para suscribir las Actas y/o los documentos que fueran necesarios y debiendo atenerse a las instrucciones que se detallan en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Instruir al Dr. Diego Sebastián MARIAS para que en virtud de las instrucciones y poder conferido y con los alcances que establece esta resolución, proceda a mocionar y a votar lo siguiente en la referida Asamblea de EDUC.AR Sociedad del Estado:

Primer punto del orden del día: Designación del accionista para firmar el acta. Mocionará y votará afirmativamente para que sea el representante del MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES el que suscriba el Acta.

Segundo punto del Orden del Día:

a) Mocionará y votará afirmativamente para que se tengan por concluidos y finalizados al día de la fecha de la Asamblea los mandatos y funciones de los Sres. Integrantes del Directorio de EDUC.AR: Presidente Alberto Estanislao SILEONI (DNI N° 10.365.902), Vicepresidente Jaime PERCZYK (DNI N° 17.030.695), Directores Titulares: Tristán BAUER (DNI N° 13.512.869), Pablo URQUIZA (DNI N° 18.062.253), Lino BARAÑAO (DNI N° 10.894.374) y Daniel IGLESIAS (DNI N° 14.217.433); Directores Suplentes: Adalberto ARAGUNDI (DNI N° 13.359.775), Alejandro Horacio GARAY (DNI N° 17.319.500), María Verónica PIOVANI (DNI N° 20.040.420), Gabriel Eduardo BRENER (DNI N° 20.574.978), y Daniel José PICO (DNI N° 12.497.625), que fueran designados con fecha 22 de junio de 2015, mediante Acta N° 22 de Asamblea Ordinaria;

Asimismo dejará constancia en el acta que al día de la fecha han cesado en su mandato todos los directores titulares y suplentes de la sociedad que fueran designados con anterioridad a la presente Asamblea.

b) Mocionara y votará afirmativamente para que el Directorio de EDUC.AR, de acuerdo al art. 8 del Estatuto Social quede compuesto por la cantidad de 7 directores.



Ministerio de Educación y Deportes



c) Mocionará y votará afirmativamente para que el Directorio de EDUC.AR se integre con las siguientes personas: Presidente Esteban José BULLRICH (DNI N° 20.912.380), Vicepresidente doctor Diego Sebastián MARIAS (DNI N° 23.849.335), Directores Titulares: María de las Mercedes MIGUEL (DNI N° 22.992.957), Hernán Santiago LOMBARDI (DNI N° 14.188.918), José Lino Salvador BARAÑO (DNI N° 10.894.374), Gabriel César Sánchez ZINNY (DNI N° 18.779.035), Felix LACROZE (DNI N° 21.482.092) ; Directores Suplentes Jorge Mariano AGUADO (DNI N° 27.938.209) Martín Andrés GALANTE (DNI 24.560.342) Francisco José CAIMARI (DNI N° 22.293.120), Gustavo FRETES (DNI N° 25.745.072) y Alejandro ARAOZ CASTEX (DNI N° 10.141.273) todos con mandato por dos ejercicios de acuerdo a lo establecido en el art. 8 del Estatuto Social, que comprende al de los años 2015 y 2016.

ARTICULO 3°.- El Dr. Diego Sebastián MARIAS (DNI N° 23.849.335) representante del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES tendrá además facultades para designar presidente de la Asamblea si no se encontraren presentes ningún integrante del Directorio que cesa en sus funciones y una vez concluido el acto, deberá suscribir el Acta de la respectiva Asamblea y remitiendo la misma a este Ministerio conjuntamente con el informe dando cuenta de su actuación.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

11

ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES